



|            |                            |
|------------|----------------------------|
| Acción     | EJECUTIVO                  |
| Radicado   | 080014053011-2018-00347-00 |
| Demandante | BANCO FALABELLA            |
| Demandado  | JOSE LUIS ARAUJO BARROS    |
| Cuantía    | MENOR                      |

INFORME DE SECRETARÍA:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, el cual se encuentra pendiente darle cumplimiento al auto que antecede. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, junio 21 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO  
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en precedencia, por lo anterior remítase a los juzgados de ejecución como fue ordenado.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE

**1. ESTARSE** a lo resuelto en el auto de fecha Enero 31 de 2020, que aprobó costas y ordeno su remisión a los juzgados de ejecución civil municipal de esta ciudad, para que prosigan con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JANINE CAMARGO VASQUEZ**  
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 84 Hoy: 22 de junio de 2022.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**  
SECRETARIO